RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°283-2018-MPLC/A

Quillabamba, 23 de mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTO; Acuerdo de Concejo N°47-2018-MPLC de fecha 23 de mayo del 2018, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 4° y 9° de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Bienes Estatales, en concordancia con el Articulo 12° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que debe entenderse como actos administrativos, los actos que ejerce el Estado (Gobierno Nacional, Regional y Local) para ordenar el uso y aprovechamiento de los bienes estatales, respecto de sus bienes de su propiedad y dominio, que se encuentren bajo su administración, pudiendo ser transferidos, concesionados en uso o explotación por Acuerdo de Concejo Municipal, tal como lo prescribe el Articulo 59° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 12 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG – Normas que Regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa y en concordancia la Directiva y en concordancia la Directiva "Normas sobre los procesos de Liquidación de proyectos de Inversión Publica", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC, establece que una vez aprobada el informe de Liquidación Técnica y Financiera de la obra, mediante acto resolutivo, se proceda a ejecutar el tramite para Entrega – Recepción al Sector o Entidad correspondientes culminado la acción con la suscripción del Acta de Transferencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°47-2018-MPLC, se aprobó la transferencia de proyectos de Inversión Publica a favor de las entidades receptoras;

Que, mediante Resoluciones de Gerencia Municipal N° 420,597,457,570-2017-GM/MPLC, Resolución de Alcaldía N°981,1099-2010-OSG-MPLC, se aprobó las liquidaciones técnico financieros de los proyectos de inversión publica;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°117-2018-GM/MPLC de fecha 26 de marzo del 2018, se aprobó la reconformación de la Comisión de Transferencia de Proyectos de Inversión Publica de la Municipalidad Provincial de La Convención;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR, la Propiedad de los siguientes Proyectos de Inversión Publica que a continuación se detallan:

N°	PIP	N° SNIP	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR DE OBRA
01	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE SARAHUASI Y LOS JARDINES DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO	264354	RECURSOS ORDINARIOS Y CANON SOBRE CANON	S./ 1, 946,018.29
02	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD, HUAYANAY, MICRO RED DE ECHARATE, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVICNCIA DE LA CONVENCION – CUSCO	155565	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S./ 3,407,881.97
03	INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE HUAYALLAYOC, PACCHAC	113193	RECURSOS ORDINARIOS	S./ 821,004.36

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°283-2018-MPLC/A

	CHICO Y PACCHAC GRANDE, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION		Y CANON SOBRE CANON	
04	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE CACHICCATA, ANCAHUACHANA Y COCHAYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO	88626	RECURSOS ORDINARIOS Y CANON SOBRE CANON	S./ 624,073.51
05	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR DE ALTO PAVAYOC, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO	202976	RECURSOS ORDINARIOS Y CANON SOBRE CANON	S./ 1,334,372.60
06	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIONES DEL SERVICIO DE ALCANTARRILLADO EN EL SECTOR DE PINTOBAMBA GRANDE DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION	229982	CANON Y SOBRE CANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S. / 2,804.344.49

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Administración para que disponga efectuar los Asientos Contables detallados en Acta de Transferencia de Propiedad para la Rebaja Contable respectiva.

Artículo 3°.-ENCARGAR, a Gerencia Municipal, División de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, remitir las observaciones a la Oficina de Control Institucional y Procuraduría Publica Municipal, para su adopción de acciones, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
G.M
DA
LIQUIDACION
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25006894